



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00 754052- -UNC-ME#FD - Cese laboral María del Pilar ELBERSKI

VISTO

El expediente EX-2023-00 754052- -UNC-ME#FD por el cual se intimó a la Prof. María del Pilar ELBERSKI, legajo 20563 a los fines de iniciar los trámites previsionales;

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2023-1083-E-UNC-DEC#FD se dispuso intimar a la Prof. María del Pilar ELBERSKI, legajo 20563 a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente otorgándole un plazo de 18 meses vencido el cual la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización;

Que la profesora Elberski fué notificada con fecha 14 de septiembre de 2023 por lo que el vencimiento del plazo de 18 meses se cumple el 13 de marzo de 2025;

Que el art 63 del CCT para docente universitario RHCS 1222/2014 establece “*Cuando el trabajador docente supere los sesenta y nueve (69) años de edad y reúna los restantes requisitos para obtener una de las prestaciones de la normativa previsional vigente, deberá ser intimado a que inicie los trámites pertinentes, extendiéndosele los certificados de servicios y demás documentación necesaria para esos fines. A partir de ese momento la Universidad deberá mantener la relación de empleo hasta que el docente obtenga el beneficio y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses. Concedido el beneficio, o vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización. El plazo de meses mencionado es improrrogable, salvo que el docente intimado acredite que situaciones de fuerza mayor, que no le sean imputables, retrasen los trámites pertinentes. La intimación deberá ser formulada, según corresponda, por el Sr. Rector o por autoridad no inferior a Decano de la Facultad en la que reviste el docente.*”

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Disponer que por la Dirección de Sueldos de la Facultad de Derecho se registre el

cese laboral a la Prof. **María del Pilar ELBERSKI**, legajo 20563, con fecha 13 de marzo de 2025, habiéndose cumplido el plazo de intimación dispuesto por RD2023-1083-E-UNC-DEC#FD.

Artículo 2: Expresar a la Prof. María del Pilar ELBERSKI el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución

Artículo 3: Regístrese, notifíquese, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial. Despacho de Alumnos. Oportunamente, archívese.